

## CUARTA ENTREGA

### CRONOLOGIA DE GUAYANA, GRAN COLOMBIA



En esta entrega, se diagramará el período comprendido desde el momento de nuestra emancipación del dominio español, hasta la disolución de la Gran Colombia.

### GRAN COLOMBIA

#### 1811

Las Provincias Unidas de Venezuela se independizan. Como bien se señala en el artículo de mi autoría: “EL LIBERTADOR Y EL PRINCIPIO DEL UTI POSSIDETIS JURIS”, ni la primera constitución de Colombia, la llamada Constitución de Cundinamarca del 4 de abril de 1811, ni la primera constitución de Venezuela del 23 de diciembre de 1811, hacen referencia al territorio de ambas nacientes repúblicas.

En la Constitución venezolana del 15 de agosto de 1819, tampoco se hace referencia al territorio nacional.

Es en la Constitución de Cúcuta, llamada Ley Fundamental de la Unión de los pueblos de Colombia, firmada en Villa del Rosario el 30 de agosto de 1821, donde en su título II, Del Territorio de Colombia y de su Gobierno, Sección I, Del Territorio de Colombia, artículo 6º, se señala que:

*“El territorio de Colombia es el mismo que comprendían el antiguo virreinato de la Nueva Granada y Capitanía General de Venezuela”*

Por su parte la Constitución del Estado de Venezuela del 24 de septiembre de 1830, en el Título I, de la Nación Venezolana y de su territorio, artículo 5, señala:

“El territorio de Venezuela comprende todo lo que antes de la transformación política de 1810 se denominaba Capitanía General de Venezuela...”

### 1814

13 de agosto, Mediante el tratado Anglo-Holandés<sup>1</sup>, en la llamada Convención de Londres<sup>2</sup> (Gran Bretaña y las Provincias Unidas de los Países Bajos), el Príncipe soberano de los Países Bajos consiente en ceder en toda soberanía a Su Majestad Británica, el Cabo de Buena Esperanza y los establecimientos de Demerara-Esequibo y Berbice.

Ratificado luego en el Congreso de Viena en 1815, se otorgaron al Reino Unido las colonias de Demerara, Berbice y Essequibo. Holanda se vio obligada a aceptar jurídicamente un hecho que se venía dando desde 1796 al ceder formalmente a Inglaterra los territorios que había colonizado y que al occidente limitaban con Venezuela en el Río Esequibo. En el primer artículo adicional del Tratado de Londres se establece que los Países Bajos ceden a Gran Bretaña los “Establecimientos de Demerara, Essequibo y Berbice”, aproximadamente unas 20,000 millas cuadradas, alrededor de 51,700 kilómetros cuadrados.

Hay que hacer notar que dichas colonias holandesas tenían como frontera natural con el Reino de España al Río Esequibo, que muchas veces intentaron cruzar encontrándose con la férrea oposición de los soldados de la Corona española.

Por ello, Inglaterra no tenía derecho a ocupar las tierras al oeste del Río Esequibo, pero no encontró oposición, ya que se iniciaba la Guerra de Independencia de Venezuela, y ni España ni la recién creada república pudieron reaccionar ante la invasión británica. Durante este tiempo colonos ingleses se establecieron en las bocas del río Moroco en la parte occidental del río.

### 1819

Se forma la República de Colombia. Tres años después, se ve obligada a protestar las continuas invasiones de colonos ingleses a territorio venezolano. El Ministro venezolano en Londres, doctor José Rafael Revenga, por instrucciones del Libertador Simón Bolívar, presentó la denuncia oficial a las autoridades británicas, en los siguientes términos:

---

<sup>1</sup> [https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940\\_4ce8905020bf461c86e44135ea9b1582.pdf](https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_4ce8905020bf461c86e44135ea9b1582.pdf)

<sup>2</sup> M.R.E. Colección Fronteras, Tomo 8, pag. 154.

*"Los colonos de Demerara y Berbice tienen usurpada una gran porción de tierra que según los últimos tratados entre España y Holanda nos pertenecen de este lado del Río Esequibo".*

Además, agrega el diplomático:

*"...que dichos colonos se pongan bajo jurisdicción y obediencia de nuestras leyes o se retiren a sus antiguas posesiones..."*

### 1823

9 de octubre; Reconocimiento de la Gran Colombia por el Gobierno de los Estados Unidos de América. El enviado colombiano Manuel Torres recibió credenciales como encargado de negocios de Colombia y a partir de entonces redobló los esfuerzos para conseguir el reconocimiento norteamericano. En 1823 Torres era el único agente de los gobiernos hispanoamericanos en Estados Unidos, cuando el presidente Monroe lo recibió el 19 de junio, Torres estaba gravemente enfermo y en la entrevista Monroe le aseguró el interés de los Estados Unidos por el bienestar y el triunfo de su país. Así Torres fue el primer representante diplomático por parte de las naciones hispanoamericanas recibido oficialmente por el gobierno de los Estados Unidos, la recepción del encargado de Colombia fue el primer acto formal donde se trató el reconocimiento por parte de los Estados Unidos de un estado americano. José María Salazar fue nombrado ministro plenipotenciario en EEUU debiendo expresar a tal gobierno los sentimientos de gratitud de parte de Colombia por dicha entrevista e informarse de la política que seguiría el país respecto a una posible intervención de la Santa Alianza en los países sudamericanos y obtener que las negociaciones de un acuerdo para el tratado de amistad comercio y navegación se radicarán en Bogotá, aspiración en la que convino el secretario Adams.

El desenlace de estas negociaciones se protocolizó en el documento denominado **memorándum Caning-Polignac**<sup>3</sup>, en cuyo texto se desligaba Francia de la santa alianza y se comprometía a renunciar sus aspiraciones políticas y territoriales en el nuevo mundo, reconociendo, en esta forma que a las potencias europeas de la santa alianza como Rusia Austria Prusia y la misma Francia no les era posible comprometerse en operaciones masivas en el continente americano, porque su poder residía principalmente en las fuerzas de tierra y carecían de flotas marítimas capaces de enfrentarse a la indiscutible hegemonía de que era dueña Inglaterra en todos los mares.

### 1824

---

<sup>3</sup> [https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940\\_dca1b11d7c224a428f52382389c0ad14.pdf](https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_dca1b11d7c224a428f52382389c0ad14.pdf)

José Manuel Hurtado es nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, en reemplazo del doctor Rafael Revenga, con la especial misión de obtener el reconocimiento británico en la llamada Memoria de Límites, Territorio, Población y Comercio de la Gran Colombia. Inglaterra no objetó esta Memoria y por ende, reconoció a este nuevo Estado sin impugnaciones después del triunfo de Ayacucho. El reconocimiento de Colombia viene por la influencia de Canning a lord Liverpool donde éste somete un memorándum al gabinete favoreciendo al reconocimiento de nuevos estados la noticia de la decisión británica salió para España en diciembre de 1824; en este momento América latina recibió con gran satisfacción la decisión británica de reconocer su independencia.

## 1825

18 de abril, Firma del Tratado<sup>4</sup> de Cooperación y Amistad entre entre la República de Colombia y su Majestad el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda<sup>5</sup>. Es rubricado por Pedro Gual y Richard Clogh Anderson. Acto que implicaba el reconocimiento formal como Estado independiente, por parte de Gran Bretaña. Ratificado por el Senado el 23MAY1825 y canjeadas las ratificaciones el 07NOV1825. En el tratado con Gran Bretaña, la presión imperial británica fue más fuerte aún, porque exigió como condición para el reconocimiento de la independencia de Colombia la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación.

Aunque el mismo no incluye ninguna referencia a límites, estos quedan claramente definidos en la memoria descriptiva sobre el territorio de Colombia, según el memorando presentado por el Ministro Plenipotenciario de Colombia, José Manuel Hurtado, al gobierno de Su Majestad Británica, en fecha 16 de julio de 1824

“...este bello y rico país se extiende por la mar del norte desde el río Esequibo, o confines de la provincia de Guayana hasta el río de las Culebras que la separa de Guatemala...”

Venezuela da a conocer a Gran Bretaña que la frontera con la Guayana Británica estaba situada en el río Esequibo. Mapas similares al de Hamilton Adams, procedente del Atlas de Wilkinson (1827), circularon en Gran Bretaña en la segunda mitad de la década de 1820. Pese al reconocimiento diplomático y comercial dado a la República de Colombia por parte de Gran Bretaña, los mapas británicos presentaron reiteradamente la frontera entre Colombia y Brasil de acuerdo a los

---

<sup>4</sup> Bierck Harold, Vida Pública de Don Pedro Gual, pag. 268.

<sup>5</sup> [https://7a59403d-56fc-456f-843e-](https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_11a3d4b471974458b9deb17abdde1bf2.pdf)

[3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940\\_11a3d4b471974458b9deb17abdde1bf2.pdf](https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_11a3d4b471974458b9deb17abdde1bf2.pdf)

intereses británicos en la región y no como aspiraban las autoridades Gran colombianas.

### **1830**

13 de enero, Venezuela disuelve los lazos que la unían con la Nueva Granada y asume su vida independiente y soberana<sup>6</sup>.

### **1831**

4 de marzo, Sir Benjamin D'Urban<sup>7</sup> es comisionado por el Rey William IV como Gobernador y Comandante en Jefe de la Colonia de la Guayana Británica (Berbice y Demerara-Esequibo).

21 de julio, Demerara, Esequibo y Berbice, tres territorios cedidos, todos al este del río Esequibo, Constitución política de las Colonias de Berbice y Demerara-Esequibo en la Colonia de la Guayana Británica<sup>8</sup>.

JULIO ALBERTO PEÑA ACEVEDO

Caracas 19 marzo, 2015

---

<sup>6</sup> Rojas Armando, Historia de las Relaciones Diplomáticas entre Venezuela y los Estados Unidos, I. 1810-1899, pag. 63.

<sup>7</sup> Daly T. Vere, A Short History of the Guyanese People, pag. 117.

<sup>8</sup> Dalton Henry, Op cit, pag. 385.